CÓDIGO TRD: 230-15-05

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DE MUTACIONES PREDIALES, LA REVISIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IPU Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE SINCRONIZACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Modalidad: Contratación directa

Fecha: octubre 2026

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Demora en la entrega de información	Retraso en el suministro de información requerida a las dependencias municipales, IGAC, gestor catastral, ORIP u otras fuentes necesarias para desarrollar las actividades.	Media	Medio	Compartido	Elaborar desde el inicio un inventario de fuentes, requerimientos y responsables; establecer cronograma de solicitudes y realizar seguimiento periódico. La Entidad facilitará el acceso a la información que se encuentre bajo su custodia.
Información incompleta, inconsistente o desactualizada	Las bases de datos utilizadas pueden presentar diferencias, duplicidades, inconsistencias o información desactualizada que afecten los	Media	Alto	Compartido	Realizar validaciones, cruces y controles de consistencia; documentar las diferencias identificadas y establecer claramente las fuentes

	resultados del análisis.				utilizadas y sus fechas de corte.
Dificultades en el cruce de bases de datos	Diferencias en estructuras, formatos, identificadores prediales o criterios de organización pueden dificultar la integración de la información.	Media	Medio	Contratista	Aplicar metodologías de homologación, depuración y validación de información; documentar los criterios técnicos utilizados y reportar oportunamente las inconsistencias que no puedan ser solucionadas.
Limitaciones de acceso a información de terceros	Imposibilidad o demora para obtener información que repose en entidades externas y que sea necesaria para complementar el análisis.	Media	Medio	Compartido	La Entidad realizará las gestiones institucionales que correspondan y el contratista identificará oportunamente la información faltante y sus fuentes. El contratista no será responsable por información que legalmente no pueda ser suministrada por terceros.

Errores en el análisis técnico	Posibles errores en el procesamiento, interpretación, clasificación o análisis de la información suministrada.	Baja	Alto	Contratista	Aplicar procedimientos de revisión y validación, conservar trazabilidad de las fuentes y metodologías utilizadas y realizar los ajustes requeridos por el supervisor cuando se evidencien inconsistencias atribuibles al contratista.
Incumplimiento o retraso en los entregables	Incumplimiento de los productos o actividades dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.	Media	Alto	Contratista	Establecer un cronograma detallado de actividades y productos, realizar seguimiento periódico por parte del supervisor y exigir la corrección o complementación de los entregables que no cumplan las condiciones establecidas.
Fallas en herramientas o sistemas tecnológicos	Interrupciones, incompatibilidades o dificultades técnicas relacionadas con software,	Media	Medio	Contratista	Utilizar herramientas compatibles con los formatos definidos para

	sistemas de información o herramientas necesarias para el procesamiento de datos y análisis SIG.				los productos, realizar copias de seguridad y adoptar mecanismos alternativos de procesamiento cuando resulte técnicamente posible.
Pérdida o alteración de información	Pérdida, daño o alteración de archivos, bases de datos o productos generados durante la ejecución contractual.	Baja	Alto	Contratista	Implementar mecanismos de respaldo, almacenamiento seguro, control de versiones y conservación de los archivos de trabajo y productos entregables.
Divulgación o uso indebido de información	Acceso, divulgación, utilización o entrega no autorizada de información institucional o de carácter reservado a la que tenga acceso el contratista.	Baja	Alto	Contratista	Suscribir y cumplir las obligaciones de confidencialidad, utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y aplicar las medidas de seguridad y protección de información correspondientes.
Desarticulación institucional	Falta de coordinación	Media	Medio	Entidad	Designar un supervisor

	entre las dependencias municipales involucradas en el suministro, validación y utilización de la información.				responsable, facilitar la coordinación entre las dependencias y establecer canales institucionales para el intercambio y validación de información.
Cambios en requerimientos o lineamientos de autoridades competentes	Modificaciones en lineamientos, procedimientos o requerimientos de las autoridades relacionadas con la gestión catastral que puedan incidir en los productos previstos.	Baja	Medio	Compartido	Realizar seguimiento a los lineamientos aplicables y ajustar técnicamente los productos cuando sea necesario, siempre que dichos ajustes se encuentren dentro del objeto y alcance contractual.
Realización de actividades reservadas a autoridades competentes	Riesgo de que, por una inadecuada delimitación del alcance, se desarrollen actividades propias del gestor catastral u otras autoridades legalmente competentes.	Baja	Alto	Compartido	Delimitar expresamente el alcance contractual y establecer que el contratista únicamente generará análisis, insumos y productos técnicos de apoyo, sin ejercer

					competencias administrativas o catastrales reservadas a otras autoridades.
Falta de articulación entre los productos y las necesidades de la Entidad	Que los productos entregados no respondan adecuadamente a las necesidades de información de la Secretaría de Hacienda y de las demás dependencias involucradas.	Baja	Medio	Compartido	Definir desde el inicio los productos, formatos, contenidos y criterios de aceptación; realizar reuniones de seguimiento y validaciones parciales durante la ejecución.

Dependencia: Secretaria de Hacienda
Funcionario responsable del diligenciamiento: LUIS FELIPE GARCIA QUINTERO.
Cargo: Secretario de Hacienda.
Fecha de diligenciamiento: octubre 2026.

Firma: _____